REGUVARA / ESPAÑOL

Prepare ahora su registro de incidentes y plazos

Notificación CRA: guía rápida de respuesta

Para fabricantes de productos con elementos digitales · criterios, plazos y primeras acciones

Empiece por el alcance	Si fabrica un producto con elementos digitales y lo comercializa en el mercado de la UE, determinados sucesos pueden activar las obligaciones de notificación del artículo 14 del CRA. Esta guía ayuda a preparar la respuesta del equipo. La aplicación del CRA a cada producto y función debe analizarse caso por caso.

¿Es probable que se aplique esta vía de notificación?

Compruebe su función como fabricante, si el producto tiene elementos digitales y si se comercializa en el mercado de la UE. Esta guía aborda las obligaciones de notificación del artículo 14 para fabricantes; no es una evaluación completa del ámbito del CRA.

¿Qué sucesos pueden tener que notificarse?

Vulnerabilidad explotada activamente
Una vulnerabilidad se explota realmente en un ataque y afecta a la seguridad del producto con elementos digitales. No toda vulnerabilidad detectada cumple este criterio.

Incidente grave de seguridad
Un incidente grave afecta a la seguridad del producto con elementos digitales. No todo incidente informático de la empresa es automáticamente notificable conforme al CRA.

El plazo empieza cuando se tiene conocimiento del suceso notificable.

24 horas

Alerta temprana: cuanto antes y, como máximo, en 24 horas.

72 horas

Notificación con información adicional y evaluación inicial, como máximo en 72 horas.

Informe final

Vulnerabilidad: como máximo 14 días después de que esté disponible una medida correctiva. Incidente grave: en el plazo de un mes desde la notificación de 72 horas.

¿Dónde notifican los fabricantes?	Los fabricantes presentan una única notificación mediante la CRA Single Reporting Platform (SRP). Se dirige al CSIRT del país del establecimiento principal del fabricante; por regla general, la información también se facilita a ENISA. El CSIRT receptor la comparte con los CSIRT afectados de otros Estados miembros.

Prepárese antes de un incidente

Un conjunto de preparación pequeño y claro ahorra tiempo de búsqueda en la primera hora:

- Designe una persona responsable y una suplente; acuerde cómo localizarlas fuera del horario laboral.
- Mantenga un inventario actualizado de productos, variantes, versiones de software y mercados de la UE.
- Establezca un canal interno para avisos de seguridad e incidentes.
- Reúna los contactos de seguridad del producto, ingeniería, asesoría jurídica, cumplimiento y comunicación.
- Tenga listo un registro común de fechas, decisiones y responsables.
- Acuerde de antemano cómo contener, corregir y comunicar las actualizaciones.

REGUVARA / ESPAÑOL

Primeras acciones cuando ocurre un suceso

Organice la respuesta, conserve las pruebas y controle activamente los plazos.

Los primeros 60 minutos

01	Anote cuándo tuvo conocimiento la organización: fecha, hora, zona horaria, fuente y primer destinatario.
02	Active un equipo central reducido y designe a una persona responsable de la notificación.
03	Clasifique provisionalmente: vulnerabilidad explotada activamente, incidente grave o situación aún incierta. Escale pronto si hay dudas.
04	Documente el producto, las versiones afectadas, el posible impacto, los indicios del ataque y las medidas ya adoptadas. Conserve las pruebas.
05	Anote los plazos de 24 y 72 horas; prepare la notificación en la SRP y asigne el informe final como tarea de seguimiento.

Ficha rápida del incidente

Referencia del caso	Producto / versiones
Primer conocimiento (fecha, hora, zona horaria)	Tipo de suceso sospechado
Responsable de notificar / suplente	Mercados / clientes afectados
Impacto y pruebas conocidas	Medida inmediata / próxima actualización

Ámbito y límites

Las obligaciones de notificación del artículo 14 del CRA se aplican desde el 11 de septiembre de 2026 a los fabricantes incluidos en su ámbito. La evaluación concreta depende del producto, la función, el suceso y las excepciones aplicables. Esta guía gratuita ofrece información general; no es asesoramiento jurídico ni un procedimiento completo de cumplimiento o respuesta a incidentes. No presenta notificaciones ni garantiza la conformidad. En un incidente real, compruebe la normativa y la vía competente vigentes.

Base oficial: Reglamento (UE) 2024/2847, en particular artículos 14 y 16 · Orientaciones de la Comisión Europea sobre notificaciones CRA.

Abrir el Reglamento de la UE · Abrir la guía de la Comisión

Reguvara · Guía CRA gratuita · reguvara@outlook.com